

charremos

LA MUELA



#SOMOS Aragón



MITIN DE CHA EN LA MUELA. LUNES 18 DE MAYO, A LAS 19.30 H, EN EL SALÓN DE PLENOS. INTERVIENEN CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES, DIPUTADA DE CHA Y CANDIDATA 3 A LAS CORTES DE ARAGÓN, Y ADRIÁN TELLO GIMENO, CANDIDATO DE CHA A LA ALCALDÍA DE LA MUELA. ¡¡NO FALTES!! ¡¡TE ESPERAMOS!!

#SOMOS CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) EN LA MUELA. CANDIDATURA:

1. Adrián Tello Gimeno.
2. Juan Pedro Bartolomé Pérez.
3. Rafael Guerra Hernández.
4. Diana de Torres Gimeno.
5. Pascuala Martín Monge.
6. Roberto Hernando Espada.
7. Mercedes (*Merche*) Zapater Baselga.
8. Francisco (*Paco*) Primitivo Jurado Romeo.
9. Patricia Porroche Rotellar.
10. Víctor Mariano Garza Millán.
11. Ángela Tello Martín. Suplente. 1. Carolina Gimeno Garza. Suplente. 2. Eduardo Martínez Garza.

LA "JOTA DE DESPEDIDA" DE PP Y PSOE EN LA MUELA

Esta legislatura comenzó en el verano de 2011, con el apoyo del PSOE al Equipo de Gobierno (PP), para que las seis personas que lo formaban, se establecieran unas retribuciones que sumaban 142.945,04 € anuales (*hay que sumar además, la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento*), con un sueldo a la Alcaldesa (33.752,88 €), a tres Concejales/as (27.298,04 € a cada uno/a), y a dos Concejales/as (13.649,02 € a cada uno/a), al mismo tiempo que se descubría una deuda, que superaba los 25.000.000 €, según cifras que daba el propio Gobierno Municipal (PP).

Y si el mandato se inició así, estos cuatro años van a terminar con otra unión de 'Populares' y '¿Socialistas?', en el ¿Último? Pleno Extraordinario, con la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que "en teoría", tendría que ser el instrumento técnico para realizar la ordenación del personal, y que va a servir para que este Ayuntamiento se siga gastando 2.476.325,61 € (38,359% de los Presupuestos) en el "Capítulo 1. Gastos de Personal", para 102 puestos de trabajo (6 son para sustituciones) aunque el Informe realizado por el Secretario, diga que el resultado ha sido muy distinto...

Para empezar, como dice el Informe de Secretaría, "(...). *No figura, ni siquiera de soslayo, un estudio de la situación financiera del Ayuntamiento, ni de los servicios imprescindibles y necesarios que debe prestar el municipio, ni se explica o justifica el personal necesario e imprescindible para atender a estos servicios. (...)*", ya que la finalidad que realmente se está pretendiendo es, "(...). *Intentar llenar de contenido los actuales puestos de trabajo desvinculados totalmente de la situación económica del municipio (...)*".

Por si fuera poco, ante la situación irregular de buena parte del personal del Consistorio, "curiosamente", a menos de un mes de las elecciones, se ha aprobado esta Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que según el Informe del Secretario pretende que el acceso a la función pública (*trabajar en el Ayuntamiento*), sea mediante "concurso" (*no se puede*) y no por "oposición" (*el concurso da más facilidades que la oposición, a las personas que ya están dentro de la administración pública, respecto a las que no lo están*), dicho literalmente así: "(...). *La forma de acceder a la función pública no es a través del concurso, sino de oposición o en su defecto de concurso-oposición (...). Este tipo de selección de personal sólo se utiliza para ocupar puestos de forma temporal, interina o accidentalmente (...). No se entiende la regulación de la "libre designación" ya que esa forma de acceso a la función pública, no se contempla (...)*".

Finalizando, Secretaría afirma en su Informe que, "(...). *No plantean el puesto de Tesorería en el sentido aplicable a los municipios de categoría superior, de ser así sería absolutamente ilegal (...). La fijación de las retribuciones complementarias referidas principalmente al complemento específico son como digo totalmente disparatadas, arbitrarias y en absoluto responden a su finalidad (...)*".

Ante la exposición de estos argumentos por parte del Grupo Municipal de CHA, votando en contra -el Concejel del CDL y los Concejales no adscritos (antes FIA, ahora PAR), también votaron en contra, aunque estos últimos nada manifestaron...-, la "justificación" del Equipo de Gobierno (PP) llegó al día siguiente en *El Periódico de Aragón*, "(...). *La Relación de Puestos de Trabajo está sometida a un periodo de alegaciones y que se cambiarán las cosas que sea preciso para adaptarlo totalmente a la legalidad (...)*".

¿Está reconociendo el Equipo de Gobierno (PP), que se ha aprobado un documento que no es legal?, ¿Se están defendiendo los intereses generales del PUEBLO con esta aprobación, a pesar de este contundente Informe del Secretario?, ¿Van a presentar "auto-alegaciones" para que sea legal? Que cada cual saque sus propias conclusiones, que creemos que están bastante claras... **#LaMuelaenmodosomarda**